



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 395/2023

Fecha Resolución: 30/06/2023

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto

NOMBRAMIENTO TENIENTES ALCALDES

A tenor de lo dispuesto el art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 35.2.b), 46 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, son órganos necesarios en todos los municipios los Tenientes de Alcalde, que serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y a los que corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Los nombramientos y los ceses se harán mediante resolución del Alcalde de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.

En los Municipios con Junta Local de Gobierno el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquella. Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio del mismo año a la constitución de la nueva Corporación Local, considerando que dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de, entre otras cuestiones, dar a conocer las Resoluciones en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde.

Visto cuanto antecede, en uso de las facultades que me confieren los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 a 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as, que lo serán miembros de la Junta de Gobierno Local cuando se constituya

A DÑA. MACARENA FLORES BARRIOS: PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE

A DÑA. MARÍA GALINDO JAREN: SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE

A DÑA. PAOLA GARCÍA VAZQUEZ: TERCERA TENIENTE DE ALCALDE

SEGUNDO.- Los Tenientes de Alcalde nombrados, en el orden designado, sustituirán al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la Alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones, así como en los supuestos de vacante en la misma hasta que tome posesión el nuevo Alcalde. Igualmente, si durante la celebración de una sesión hubiere de ausentarse

Código Seguro De Verificación	sEC7LASPZMGh2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/06/2023 10:39:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sEC7LASPZMGh2a7U4zhacg==		





AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

o abstenerse de intervenir el Presidente, le sustituirá automáticamente en la Presidencia de la misma el Teniente de Alcalde que corresponde por su orden.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su publicación en el mismo. Igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Tablón de Edictos Electrónico y portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del ROFRJEL.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación	SEC7LASPZMGh2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	30/06/2023 10:39:22	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SEC7LASPZMGh2a7U4zhacg==			